



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2023/MPB/GM

Bagua, 08 de marzo de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

VISTO:

El Informe N°134-2023-MPB-GDTI, de fecha 21 de febrero de 2023; Memorandum N°076-2023-MPB/GM, de fecha 28 de febrero de 2023; Memorandum N°053-2023-MPB-GDTI, de fecha 28 de febrero de 2023; la Carta N°038-2023-MPB-SGI, de fecha 01 de marzo de 2023; el Informe N°047-2023-MPB/AFEP-EGV; de fecha 02 de marzo de 2023; el informe N°113-2023-MPB/SGI, de fecha 03 de marzo de 2023; el informe N°199-2023-MPB-GDTI, de fecha 03 de marzo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer funciones de gobiernos, políticos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, establece que “Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública” concordante con el Decreto Legislativo N°1444, que modificó la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, modificado por el Decreto Legislativo 1432, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N°001-2019-EF-63.01, que tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, mediante Informe N°134-2023-MPB-GDTI, de fecha 21 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite información al Gerente Municipal respecto al Proyecto IOARR “Construcción de nicho, vereda, cuneta y caseta; en el (la) Cementerio el Buen Pastor Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento Amazonas”, CUI N° 2551219;



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



970-073-036
979-263-302
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



Que, Mediante Memorandum N°076-2023-MPB-GM, de fecha 28 de febrero de 2023, el Gerente Municipal autoriza la modalidad de ejecución del proyecto, y la reestructuración del presupuesto la ejecución;

Que, mediante Memorandum N°053-2023-MPB-GDTI, de fecha 28 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita al Sub Gerente de Infraestructura tomar las acciones pertinentes en relación al mencionado proyecto;

Que, mediante Carta N°038-2023-MPB-SGI, de fecha 01 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Infraestructura solicita al Jefe del Área de Formulación de Estudios y Proyectos tomar las acciones pertinentes la ejecución y reestructuración del proyecto;

Mediante Informe N°047-2023-MPB/AFEP-EGV, de fecha 02 de marzo del 2023, el Jefe del Área de Formulación de Estudios y Proyectos alcanza al Sub Gerente de Infraestructura el expediente técnico con el presupuesto reestructurado, recomendando aprobar mediante acto resolutivo con el nuevo presupuesto para la ejecución por contrata;

Que, mediante Informe N°113-2023-MPB/SGI, de fecha 03 de marzo, el Sub Gerente de Infraestructura alcanza informe técnico al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura del expediente técnico con presupuesto reestructurado;

Que, mediante Informe N°199-2023-MPB-GDTI, de fecha 03 de marzo del 2023, se alcanza al Gerente Municipal el presupuesto reestructurado del expediente técnico, recomendando la aprobación del nuevo presupuesto mediante acto resolutivo del proyecto IOARR "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS, VEREDA, CUNETAS Y CASETA; EN EL (LA) CEMENTERIO EL BUEN PASTOR DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con CUI N°2551219, para su ejecución por contrata. Posteriormente, autorizar a la UEI realizar la actualización del registro en la fase de ejecución;

Estando a las facultades administrativas conferidas en el acápite 2 de la Resolución de Alcaldía N° 063-2023/MPB/A de fecha 13 de febrero de 2023, los considerandos precedentes y normas glosadas, con las visaciones de las áreas correspondientes, en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la reestructuración del presupuesto del expediente técnico para la ejecución del proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS, VEREDA, CUNETAS Y CASETA; EN EL (LA) CEMENTERIO EL BUEN PASTOR DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con CUI N°2551219, teniendo en cuenta la modalidad de ejecución por CONTRATA a suma alzada, siendo el presupuesto total para la ejecución el monto de S/ 343, 460.48 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta con 48/100 soles), según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PÁRCIAL S/
01	OBRAS PROVISIONALES	3, 115.74
02	TRABAJOS PRELIMINARES	991.04
03	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	10, 622.19
04	MOVIMIENTO DE TIERRAS	12, 654.52
05	CONCRETO SIMPLE	13, 596.54
06	CONCRETO ARMADO	116,648.62



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



970-073-036
979-263-302
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



07	MUROS Y TABIQUES DE ARBAÑILERIA	25, 048.80
08	REVOQUES ENLUCIDOS	10, 041.97
09	VEREDAS Y RAMPAS DE CONCRETO	10, 415.25
10	CARPINTERIA METALICA	19, 474.00
11	INSTALACIONES ELECTRICAS	1, 662.76
12	PINTURA	4, 608.42
13	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	6, 103.03
14	VARIOS	461.67
	COSTO DIRECTO	235, 444.45
	GASTOS GENERALES (8%CD)	18, 835.56
	UTILIDAD (7%CD)	16, 481.11
	SUBTOTAL	270, 761.12
	IGV	48, 737.00
	VALOR REFERENCIAL	319, 498.12
	SUPERVISION (4.5%VR)	14, 377.42
	GESTION DEL PROYECTO (3%CD)	9, 584.94
	PRESUPUESTO TOTAL	343, 460.48

- **Presupuesto de ejecución de obra** : S/ 319, 498.12 (Trecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 12/100 soles).
- **Plazo de ejecución** : 60 días calendario.
- **Modalidad de ejecución** : Por Contrata
- **Metas físicas del Proyecto** : Construcción de 120 nichos, 39.95m2 de vereda, 10.45m2 de rampas, caseta de seguridad de 7.19m2, y 62.45m de cuneta con rejillas metálicas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – QUEDA vigente lo demás que contiene el Expediente Técnico, aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°184-2022-MPB-A de fecha 03 de agosto del 2022.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el trámite correspondiente para la actualización del registro en la fase de ejecución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HAR/GM
C.c.
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

CPC. HORACIO ALVA ROJAS
GERENTE MUNICIPAL



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENIPA 1060



970-073-036
979-263-302
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!